

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000790

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía AGROCHONERA S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 07/diciembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AGROCHONERA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

22 DIC. 2007

~~Dr. Jaime Robles Cedeño~~
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7167837
Nro. Trámite 4.2007.322
MS/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Jaime Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 06-P-DIC-0000790 de fecha 22 de diciembre del 2007, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **AGROCHONERA S. A.**”, otorgada en esta Notaría el 7 de diciembre del 2007, que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo, 28 de Diciembre del 2007. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -

A
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO SETENTA Y SEIS (76) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITUA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROCHONERA S.A., Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 26.

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 28 DE ENERO DEL 2008

LA REGISTRADORA.

Carmen Chang Tepena



★ *Ab. Carmen Chang Tepena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO